El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.070/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra-

da el día 6 de marzo de 2012, se adoptó el Acuerdo nº 62/12 de aprobación inicial de una modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Acuerdo 62/12:

EMPLEOS:

Código aplicaciónDescripción aplicaciónImporte (€)Z B31 4410 85090 0"Resto de adquisiciones de acciones dentro del Sector Público900.000,00TOTAL900.000,00RECURSOS:Código aplicaciónDescripción aplicaciónImporte (€)Z B31 4410 74003 0Aucorsa. Transferencia de capital900.000,00

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto

TOTAL

en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

900.000,00

En Córdoba, a 27 de abril de 2012.- Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda y Gestión, José Mª Bellido Roche.- Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.